



**EVALUACIÓN A LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA EJECUCIÓN DEL  
GASTO, PRACTICADA AL INSTITUTO HONDUREÑO PARA LA  
PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DEL ALCOHOLISMO, DROGADICCIÓN Y  
FARMACODEPENDENCIA (IHADFA)**

**CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2022.**

**INFORME RC-N°51-2023-DFEP-IHADFA**

**PERÍODO EVALUADO  
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**

**TEGUCIGALPA MDC., SEPTIEMBRE 2023**

Tegucigalpa MDC., 21 de septiembre, 2023

**Oficio Presidencia DMJJPV N°3780/2023/TSC**

Doctora

**Fedra Nadime Thiebaud Garay**

Directora General

Instituto Hondureño para la Prevención y Tratamiento del  
Alcoholismo, Drogadicción y Farmacodependencia (IHADFA)

Su Oficina

**Señora Directora General:**

Adjunto encontrará el Informe de Evaluación a la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto **RC-N°51-2023-DFEP-IHADFA**, que forma parte del Informe de Rendición de la Cuenta General del Estado, correspondiente al período del 1 de enero al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2022, el cual fue aprobado por los Señores Magistrados del Tribunal Superior de Cuentas, y notificado al Congreso Nacional el 08 de septiembre de 2023.

La evaluación se realizó con base en las facultades conferidas en los Artículos 205 numeral 39 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, y 5 reformado (numeral 4); 32 reformado; 42 numeral 2, y 45 reformado (numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas. Asimismo, en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2023 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

Este Informe contiene opiniones, conclusiones y una recomendación. De conformidad al artículo 79 (Reformado) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, la recomendación formulada en este informe contribuirá a mejorar la gestión institucional con el propósito de que se tomen las acciones correctivas oportunamente, y una vez notificada es de obligatoria implementación, bajo la vigilancia del Tribunal, en aplicación de lo establecido en las Normas para la Gestión del Sistema de Seguimiento de Recomendaciones de Auditoría (SISERA).

En atención a lo anterior, le solicito respetuosamente, presentar en un plazo de 15 días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de este Oficio, un plan de acción orientado a subsanar, en los siguientes ejercicios fiscales, los señalamientos emitidos en la recomendación; este Plan debe contener el detalle de las acciones concretas, la fecha para la realización; el nombre y firma del o los responsables y los medios de verificación de dichas acciones.

**José Juan Pineda Varela**

Magistrado Presidente

 Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria



## ÍNDICE DE CONTENIDO

<b>CAPÍTULO I</b> .....	1
<b>INFORMACIÓN INTRODUCTORIA</b> .....	1
A. MOTIVOS DE LA EVALUACIÓN.....	1
B. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN.....	1
C. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN.....	1
<b>CAPÍTULO II</b> .....	2
<b>DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS</b> .....	2
1. MARCO LEGAL.....	2
2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL.....	2
3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS.....	6
<b>CAPÍTULO III</b> .....	8
<b>CONCLUSIONES</b> .....	8
<b>CAPÍTULO IV</b> .....	9
<b>RECOMENDACIONES</b> .....	9



## CAPÍTULO I INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

### A. MOTIVOS DE LA EVALUACIÓN

La evaluación se realizó con base en las facultades conferidas en los Artículos 205 numeral 39, y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, y 5 reformado (numeral 4); 32 reformado; 42 numeral 2, y 45 reformado (numerales 1, 2, 5 y 11) de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2023 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Gerencia de Verificación y Análisis.

### B. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

#### Objetivo General:

1. Resumir la visión de la gestión del Instituto Hondureño para la Prevención y Tratamiento del Alcoholismo, Drogadicción y Farmacodependencia con base en su Liquidación Presupuestaria de Egresos del período fiscal 2022.

#### Objetivos Específicos:

1. Verificar el cumplimiento de la Planificación Operativa Anual, como parte del proceso de Rendición de Cuentas y la Transparencia.
2. Determinar la Liquidación Presupuestaria de Egresos, que permitió la ejecución de la Planificación Operativa Anual.

### C. ALCANCE DE LA EVALUACIÓN

El alcance del Informe de Evaluación a la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto del Instituto Hondureño para la Prevención y Tratamiento del Alcoholismo, Drogadicción y Farmacodependencia, cubre del 1 de enero al 31 de diciembre del período fiscal 2022, persigue corroborar la efectiva ejecución de la Planificación Operativa Anual en términos de la entrega de productos finales a los beneficiarios/usuarios; así como conocer la ejecución real del gasto con base en la disponibilidad de recursos con la que contó la institución para el cumplimiento de la Planificación Operativa Anual.



## **CAPÍTULO II**

### **DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS**

#### **1. MARCO LEGAL**

El Instituto Hondureño para la Prevención y Tratamiento del Alcoholismo, Drogadicción y Farmacodependencia (IHADFA), fue creado mediante el Artículo 148 de la Constitución de la República, en enero 1982. Es una institución autónoma, de servicio público del Estado, de orden social, sin fines de lucro, de duración indefinida, con personalidad jurídica y patrimonio propio, pudiendo crear o autorizar órganos regionales y locales. Tiene como objetivos fundamentales la investigación y la prevención de las adicciones, así como el tratamiento y la rehabilitación de las personas afectadas por el consumo de sustancias que producen dependencia.

#### **2. EJECUCIÓN DE LA PLANIFICACIÓN OPERATIVA ANUAL**

El IHADFA presentó un Plan Operativo Anual para el ejercicio fiscal 2022, con base en la Cadena de Valor elaborada por la nueva administración (derivado del cambio de gobierno), en vista de que, se argumentó que toda la información sobre la formulación de la planificación elaborada por la administración anterior, no fue encontrada en los archivos de la institución.

En el Plan Operativo Anual para el ejercicio fiscal 2022 se evidenció lo siguiente:

- La misión institucional se plantea como, ser la Institución que promueva una sociedad con valores morales y espirituales fortalecidos mediante el desarrollo de la persona humana, promoviendo la unidad familiar, y un ciudadano consiente y participativo.
- Se definieron cuatro (4) Objetivos Estratégicos:
  - 1) Prevenir los riesgos por consumo de sustancias adictivas en personas sin distinción de género para una vida saludable.
  - 2) Aplicar controles para reducir el consumo de sustancias psicoactivas.
  - 3) Identificar los principales factores de riesgo tipo familiar, social e individual que inciden en el consumo de drogas a efecto de contribuir a la solución del problema con el uso de drogas.
  - 4) Atender personas y sus familias sin distinción de género afectadas por la farmacodependencia para incrementar oportunidades de rehabilitación y reinserción social.



- La planificación se presenta alineada con la planificación nacional de la siguiente forma:
  - **En el Plan de Nación y Visión de País**, al objetivo No.2: “Una Honduras que se desarrolla en democracia, con seguridad y sin violencia” y contribuye al cumplimiento específico de la Meta: 2.2, de reducir la tasa de homicidios por cada 100,000 habitantes a un nivel por debajo del promedio internacional.
  - **En el Plan Estratégico de Gobierno 2018-2022**, con el Objetivo N°3: “Procurar la paz y la erradicación de la violencia”, y al Resultado Global N°11: La tasa de homicidios se reduce de 72.2 a 37.6 por 100,000 habitantes; y al Resultado Global N°1.5: La cobertura de atenciones ambulatorias de la red de servicios de salud del sector público aumenta 62%.
  - **Con la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)**, no reporta vinculación.
- Para el cumplimiento de los objetivos y resultados, estructuró su planificación en cuatro (4) programas institucionales, de donde se desprenden **cuatro (4) productos finales que representan servicios de capacitación y atención médica entregados a la población en general, así como servicios de regulación a establecimientos de distribución y comercialización de bebidas alcohólicas y productos derivados del tabaco**; por lo cual su formulación muestra coherencia con la totalidad de las atribuciones de su Marco Legal.

A continuación, se presenta la evaluación del Plan Operativo Anual de la gestión 2022 con base en los productos finales de sus programas institucionales:

<b>EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL, PERÍODO FISCAL 2022</b>		
<b>INSTITUTO HONDUREÑO PARA LA PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DEL ALCOHOLISMO, DROGADICCIÓN Y FARMACODEPENDENCIA (IHADFA)</b>		
<b>Programas Institucionales</b>	<b>Cantidad de Productos Finales por Programa</b>	<b>% Ejecución de los Productos Finales</b>
Prevención Educativa	1	0%
Investigación	1	100%
Inspección	1	100%
Tratamiento y Rehabilitación	1	0%
<b>Promedio General de Ejecución</b>		<b>50%</b>

**Fuente:** Elaboración propia con datos de los reportes del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI-GES), Período Fiscal 2022.

Con relación a los resultados físicos reportados, estos programas alcanzaron una ejecución promedio del 50%, sobre estos se detalla lo siguiente:



**EL PROGRAMA PREVENCIÓN EDUCATIVA**, tiene como finalidad coordinar y desarrollar capacitaciones y trabajos de prevención con el fin de detectar los factores, naturaleza y consecuencia de la drogodependencia, la producción publicitaria, la comunicación social, incluyendo la organización y desarrollo de eventos y campañas institucionales masivas de prevención.

El resultado reportado de su único producto final es de **30,000 personas capacitadas** en la prevención del consumo de drogas licitas e ilícitas, la cual fue dirigida a niños, adolescentes, adultos, personal de Fuerzas Armadas y Policía Nacional. Sin embargo, en el proceso de verificación in situ de la evidencia que sustenta las cifras reportadas, se identificaron las siguientes debilidades:

- De los listados de las personas capacitadas se solicitó una muestra aleatoria por mes, en donde se encontró que, en algunos listados, las cantidades reportadas no coinciden con la evidencia.
- Los listados no tienen un informe con objetivos específicos de los temas a capacitar, solo cuentan en algunos casos: fotografías de dos personas que imparten la capacitación, presentan listados del Sistema de Administración de Centros Educativos (SACE), no los elaborados propiamente por el personal que imparte dichas capacitaciones.
- En las capacitaciones a personal de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional, en su mayoría no cuentan con los listados de asistencia, la única evidencia documental es fotográfica, por lo que, en el resultado reportado, es contabilizar una cifra aproximada de participantes.

Por lo anterior la evidencia no presenta una confiabilidad razonable en cuanto al sustento de las cifras reportadas como ejecutadas en este sentido para efectos de evaluación de este Tribunal Superior de Cuentas (TSC), califica con 0% de ejecución al Programa de Prevención Educativa. Es importante mencionar que este Tribunal en ningún momento le manifiesta, que no ejecutó procesos de capacitación, la intención es que, para futuros procesos de Rendición de Cuentas, mantengan en sus archivos toda la información pertinente y confiable sobre sus resultados de gestión.

**EL PROGRAMA INVESTIGACIÓN**, está orientado a generar conocimiento de manera global a la sociedad en general y a la población educativa por medio de estudios generados de acuerdo a las necesidades de la institución en temas de consumo de alcohol, drogas y otras sustancias que producen adicciones.

El resultado de su producto final fue la elaboración de **ocho (8) Estudios** para la obtención de información actualizada sobre el consumo de drogas, para reorientar los programas de prevención, tratamiento y rehabilitación e investigación, a continuación, se detallan los informes finales:



- 1) Encuesta a fabricantes productos derivados del tabaco en Honduras.
- 2) Encuesta a fabricantes de bebidas alcohólicas.
- 3) Servicios y modelos terapéuticos en centros de rehabilitación en Honduras.
- 4) Percepción y patrones de consumo de alcohol, tabaco y otras drogas ilegales por parte del personal de las Fuerzas Armadas de Honduras y personal de las empresas públicas y privadas en los Departamentos de Francisco Morazán, Comayagua, Cortés, Atlántida y La Paz en el año 2022
- 5) Prevalencia de consumo de tabaco y alcohol en madres atendidas en los centros de salud de Tegucigalpa.
- 6) Consulta de opinión en la población hondureña sobre advertencias sanitarias impresas en el empaquetado de productos derivados de tabaco comercializados legalmente en Honduras durante el año 2022.
- 7) Consumo de alcohol y tabaco con enfoque de género en Tegucigalpa.
- 8) Percepciones de la población hondureña sobre el consumo de sustancias psicoactivas.

*La verificación se realizó mediante la revisión de los ocho (8) Informes elaborados por el Departamento de Investigación del IHADFA, que permiten establecer un efectivo cumplimiento del producto final.*

**EL PROGRAMA INSPECCIÓN**, permite garantizar la aplicabilidad de la Ley Especial para el control de tabaco, y el proceso administrativo legal en los establecimientos de distribución de alcoholes y tabaco, con el propósito de reducir el efecto contaminante a las personas que no consumen este tipo de productos.

El resultado de su producto final fue la elaboración y entrega de **3,404 Certificados de Inspección** a establecimientos de distribución de tabaco y bebidas alcohólicas.

*La verificación se realizó In Situ en las instalaciones del IHADFA, mediante una muestra aleatoria de 25 certificados, de un listado del total de certificados entregados, que permiten establecer una confiabilidad razonable del cumplimiento del producto final.*

Es importante mencionar que este resultado reporta una ejecución de 142%, de acuerdo a la revisión de notas explicativas, se debió a una mayor cobertura de negocios, logrando sobrepasar la meta, en ese sentido el porcentaje de ejecución fue ajustado al 100% entendiéndose como cumplimiento completo de lo planificado.

**EL PROGRAMA DE TRATAMIENTO Y REHABILITACIÓN**, está orientado a proveer un conjunto de atenciones (diagnósticos, terapias, seguimiento y la rehabilitación), para ayudar a los pacientes y sus familiares afectados por el consumo de alcohol y otras drogas, con el fin de que estas personas alcancen el máximo de sus potencialidades físicas, psíquicas, sociales y vocacionales que garanticen su reintegro a la familia y la sociedad.



El proceso de atención a pacientes se efectúa en los tres (3) Centros de Tratamiento y Rehabilitación que administra el IHADFA:

- Dos Centros de Atención Integral (CAI), en donde se atienden pacientes adictos a cualquier tipo de drogas mediante un tratamiento ambulatorio y terapia individual, familiar o grupal, ubicados en Tegucigalpa y San Pedro Sula;
- la Unidad de Desintoxicación en Adicciones en Choluteca/Hospital del Sur).

El resultado de su producto final fue la realización de **12,000 Atenciones Integrales Especializada**, Sin embargo, en el proceso de verificación in situ de la evidencia que sustenta las cifras reportadas, se identificó que, en una muestra aleatoria de atenciones por mes, las cantidades reportadas no coinciden con los datos que constan en los reportes de registro diario general de atenciones, que se elaboran en los Centros de Atención Integral (CAI).

Por lo anterior la evidencia no presenta una confiabilidad razonable en cuanto al sustento de las cifras reportadas como ejecutadas en este sentido para efectos de evaluación de este Tribunal, califica con 0% de ejecución al Programa Tratamiento y Rehabilitación. Es importante mencionar que este Tribunal en ningún momento le manifiesta, que no se realizaron las atenciones médicas en los CAI, la intención es que, para futuros procesos de Rendición de Cuentas, mantengan en sus archivos toda la información pertinente y confiable sobre sus resultados de gestión.

### **RESUMEN DE DEBILIDADES ENCONTRADAS EN LA PLANIFICACIÓN OPERATIVA INSTITUCIONAL.**

La evidencia presentada para sustentar los resultados obtenidos en dos (2) Productos Finales correspondientes a los programas de Prevención Educativa y Tratamiento y Rehabilitación, presentó debilidades que no permiten establecer una confiabilidad razonable de la ejecución de los mismos.

### **3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS.**

El presupuesto de egresos aprobado al Instituto Hondureño para la Prevención y Tratamiento del Alcoholismo, Drogadicción y Farmacodependencia para el ejercicio fiscal 2022 fue de L21.28 millones, el cual se presentó financiado por L18.29 millones de fondos del Tesoro Nacional, y una proyección de Recursos Propios por L2.99 millones, por el cobro de inspecciones que la institución hace a los establecimientos distribuidores de alcohol y tabaco, así como también de las aportaciones que deben realizar diferentes Instituciones Descentralizadas del sector público. En comparación al período fiscal anterior, este presupuesto aumentó en 17%, de acuerdo a la revisión de notas explicativas esto se debió al incremento en su mayoría al pago de beneficios adicionales (complementos a los sueldos y salarios).



En la documentación presentada por el IHADFA, se evidenció que el presupuesto aprobado de egresos registró modificaciones presupuestarias que representaron una **ampliación por L10.04 millones** destinados para el pago de prestaciones laborales, que permitieron establecer un presupuesto vigente por L31.32 millones, a continuación, el detalle de la ejecución presupuestaria por grupo de gasto de la gestión institucional 2022:

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE EGRESOS AÑO 2022					
INSTITUTO HONDUREÑO PARA LA PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DEL ALCOHOLISMO, DROGADICCIÓN Y FARMACODEPENDENCIA (IHADFA)					
(Valor en Lempiras)					
Grupo de Gasto	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Vigente	Presupuesto Ejecutado	% de Participación por Grupo de Gasto	% de Ejecución por Grupo de Gasto
Servicios Personales	18,551,403.00	25,746,979.00	25,182,191.10	81.9%	98%
Servicios No Personales	1,339,662.00	2,508,643.00	2,496,605.36	8.12%	100%
Materiales y Suministro	1,017,580.00	2,390,685.00	2,380,545.40	7.74%	100%
Bienes Capitalizables	371,500.00	677,578.00	677,578.00	2.20%	100%
Transferencias y Donaciones	4,500.00	4,500.00	4,500.00	0.01%	100%
<b>TOTALES</b>	<b>21,284,645.00</b>	<b>31,328,385.00</b>	<b>30,741,419.86</b>	<b>100%</b>	<b>-</b>
<b>Porcentaje de Ejecución del Gasto</b>			<b>98%</b>		

Fuente: Elaboración propia con datos de los reportes del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI), Período Fiscal 2022

Con relación al porcentaje de ejecución presupuestaria se presentan los siguientes comentarios: **Los Gastos Corrientes representan el 98%** del presupuesto ejecutado, donde su mayor erogación se concentró en el pago de sueldos y salarios, demás colaterales del personal; viáticos nacionales, prendas de vestir, publicidad y propaganda, productos alimenticios y bebidas, alquiler de edificios y viviendas y locales, pago de; servicios básicos, útiles de escritorio, oficina y enseñanza, compra de combustible (gasolina), situación coherente al rol institucional como es la investigación y la prevención de las adicciones, así como el tratamiento y la rehabilitación de las personas afectadas por el consumo de sustancias que producen dependencia.

**Los Gastos Capital representaron 2%** del presupuesto ejecutado, donde su mayor erogación se concentró en la compra de equipo de laboratorio médico y equipo para computación.

*Se realizó verificación aleatoria con base en el monto total erogado en los renglones presupuestarios siguientes: Publicidad y propaganda (L428.0 miles), Materiales Prendas de Vestir (L649.9 miles), y Equipo de Laboratorio Médico (L306.0 miles); mediante la revisión de la documentación siguiente: Reportes de la Ejecución del Gasto F-01, en cada uno de los renglones presupuestarios y facturas que totalizan los montos erogados; lo que permite establecer la correcta orientación del gasto efectuado. Es importante mencionar que la revisión realizada no constituye una auditoría de financiera, solamente es la constatación de evidencias del destino del gasto*

La liquidación de egresos registró **un saldo presupuestario de L587.0 miles**, de acuerdo con la revisión y análisis de las notas explicativas, son fondos **que estuvieron disponible pero no fueron ejecutados**, debido a que corresponden en su mayoría a una parte de los derechos laborales de un empleado (que no han sido cobrados) y a remanentes en los renglones de las contribuciones patronales (Instituto Nacional de Jubilaciones y Pensiones de los Empleados y Funcionarios del Poder Ejecutivo y Seguro Social).



## CAPÍTULO III CONCLUSIONES

1. El Informe de Evaluación de la Rendición de Cuentas de la Ejecución del Gasto 2022 se practicó sobre la información proporcionada por el Instituto Hondureño para la Prevención y Tratamiento del Alcoholismo, Drogadicción y Farmacodependencia, de cuya veracidad es responsable; para lo cual, presentó una certificación por parte de la Secretaría General que manifiesta que los datos son oficiales; además, como parte de la elaboración del presente informe se realizaron procedimientos de verificación mediante muestras estadísticas a los cuatro (4) productos finales reportados y en tres (3) Objetos del gasto, que permitieron establecer una confiabilidad razonable en el cumplimiento de la Planificación, y en la orientación del Presupuesto de Gastos.
2. La ejecución del Plan Operativo Anual permite establecer que esta institución está cumpliendo con la investigación y la prevención de las adicciones, así como el tratamiento y la rehabilitación de las personas afectadas por el consumo de sustancias que producen dependencia; sin embargo para efectos del presente informe, el porcentaje de ejecución se estableció en 50%, derivado del proceso de verificación realizado, en donde se identificó que en los resultados sobre la capacitación de 30,000 personas y con la realización de 12,000 Atenciones Integrales Especializadas, la evidencia presentó debilidades (incongruencia de cifras entre diferentes reportes, se contabilizan cifras aproximadas), por lo que se calificaron con 0%. Es importante mencionar que este Tribunal en ningún momento manifiesta, que no se realizaron las atenciones médicas y los procesos formativos, solamente es que los medios utilizados no permiten establecer una confiabilidad razonable de la ejecución de los mismos.
3. El grado de ejecución del presupuesto de egresos fue del 98% (L30.74 millones), el que se determinó con base a los datos de los registros del Sistema de Administración Financiera Integrada (SIAFI). Se identificó que la concentración de gastos es congruente con el rol institucional.



## CAPÍTULO IV RECOMENDACIONES

**A la Directora General del Instituto Hondureño para la Prevención y Tratamiento del Alcoholismo, Drogadicción y Farmacodependencia:**

1. **Instruir al encargado del Departamento de Planificación, para que, en conjunto con las unidades ejecutoras,** en los siguientes períodos fiscales, implementen el uso y registro de medios de verificación que sean pertinentes y confiables para sustentar los resultados de gestión, lo anterior como parte de un efectivo proceso de Rendición de Cuentas y Transparencia. Verificar el cumplimiento de esta recomendación.

**Miguel Antonio Chávez Hernández**  
Técnico en Fiscalización

**Mario Alberto Villanueva Menjivar**  
Sub Jefe del Departamento de Fiscalización  
de Ejecución Presupuestaria

**Sonia Patricia García Zelaya**  
Sub Gerente de Verificación y Análisis

Tegucigalpa MDC., 21 de septiembre, 2023